



Rosalina Moreno

Redactora jefa



Debe registrarse la jornada laboral de los empleados del hogar, sentencia el TJUE

Los empleadores domésticos deben establecer un sistema que permita computar la jornada laboral diaria de cada empleado de hogar. Así lo ha dictaminado el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) en una sentencia dictada hoy ([asunto C-531/23](#)).

En la resolución, la Sala Séptima resuelve una cuestión prejudicial elevada por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco (TSJV) en el marco de un litigio entre una empleada de hogar y sus empleadores, en relación con su despido y con el pago de las horas extraordinarias realizadas y de los días de vacaciones no disfrutados.

En marzo de 2021, esta empleada de hogar, contratada a tiempo completo, impugnó su despido ante la Justicia. El Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao estimó en parte su demanda y declaró improcedente el despido, condenando a sus empleadores a abonarle las cantidades correspondientes a los días de vacaciones no disfrutados y a las pagas extras.

Sin embargo, el juez consideró que la trabajadora no había probado ni la

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |